

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

BCRP EMITE CIRCULAR PARA REGULAR SERVICIO DE PAGO CON CÓDIGOS QR

El Banco Central de Reserva del Perú ha emitido la Circular que regula el Servicio de Pago con Códigos QR. Los códigos QR son un método de representación de información en una imagen y se vienen utilizando en varios países para fomentar los pagos digitales entre comercios y sus clientes. En el Perú, se han desarrollado diversos proyectos que permiten este tipo de pagos a los comercios utilizando el código QR.

La regulación emitida por el BCRP establece el estándar del código QR que se debe utilizar en el país para realizar pagos, que corresponde al EMV® QR Code Especification for Payment Systems, que se usa internacionalmente.

La estandarización constituye una base importante para lograr la interoperabilidad de los pagos usando códigos QR, esto es, fomenta la capacidad del servicio de pago para que las transferencias de fondos se lleven a cabo independientemente de las entidades que participan en la prestación de dicho servicio. Ello significa que, próximamente sólo se requerirá la información que presente el comercio en el código QR, que sea leída por la billetera digital disponible en el celular del cliente, para efectuar el pago con el instrumento de su elección (tarjeta de débito, crédito, dinero electrónico, etc.). Los fondos se trasladarán de la cuenta del cliente a la cuenta del comercio, incluso cuando éstas se encuentren en diferentes instituciones financieras.

Asimismo, la norma establece lineamientos generales que fomentan la eficiencia, seguridad y transparencia de la información de los pagos digitales. Estos lineamientos están contenidos en principios y requerimientos específicos que se aplican a los proveedores de los códigos QR y a los proveedores de billeteras digitales.



Lima, 2 de febrero de 2020